SENA

Proceso Gestión de Emprendimiento Empresarismo	Versión: 2
Formato Lista de Asistencia para Programas de Formación Sena Emprende Rural	Código: GEE-F-009

CIUDAD Y LUGAR EXACTO DE FORMACIÓN: PUERTO NARE — VEREDA LA SIERRA.

CENTRO DE FORMACIÓN: COMPLEJO TECNOLOGICO MINERO AGROEMPRESARIAL

COMPETENCIA: ASESORIA COMERCIAL. FICHA: 2960386

RESULTADO DE APRENDIZAJE: FORTALECIMIENTO DE LAS ESTRATEGIAS DE COMERCIALIZACIÓN

AMBIENTE: COLEGIO

PROGRAMA DE FORMACIÓN: ASESORIA COMERCIAL.

HORARIO: 8:00 am – 2:00 pm

N°	NOMBRE	APELLIDOS	CC/TI	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO/CELULAR	FECHA DE ATENCIÓN Y MEDIO UTILIZADO									
						FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITAL	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	PRESENCIAL	FECHA	VIRTUAL Y/O DIGITAL	A TRAVES DE EMISORA	CONFERENCIA TELEFÓNICA	PRESENCIAL
						00 DE DIC/24					05 DE DIC/24				
1	Yesid Fernando	Arboleda H	1036134541		3106610436					✓					✓
2	Yulie Sierra	Cano Sucia	1035831662		3127923					✓					✓
3	[illegible]	Ramirez	1036		3166129667					✓					✓
4	Estanislao Bazonie	Hernandez	6183528		3104937459					✓					✓
5	Pedro Pastor	Velez Montoya	71171716		3216244249					✓					✓
6	Ellecer	Lozano	15360464		3113292486					✓					✓
7	Bernardo Antonio	Barrientos Go.	98502660		3217707491					✓					✓
8	[illegible]	[illegible]	2958		8136165178					✓					✓
9	[illegible]	Bolivar	3553565		3115479878					✓					✓
10	Ana Paola	Arboleda Montoya	1233894492		3215578365					✓					✓
11	Jorge Luis	RUA	15363009		3217757715					✓					✓
12	Olga Lucia	Chavarria V	42770364		3106609730.										
13	Alirio Jesus	Henao Vanega	71169659		3008100770										
14	Arnulfo	Barona	6183528												
15															
16											05 DE DIC/24				
17						00 DE DIC/24									
18															
19															
20															
21															
22															
23															
24															
25															
26															
27															
28															
29															
30															

Yuimer Benitez Castro.

Nombre el instructor

** Ley 1581 de 2012"La presente información es confidencial, y todos los derechos a la misma que han sido o serán divulgados al receptor, permanecerán como propiedad del Divulgador. El Receptor no obtendrá derecho alguno, de ningún tipo, sobre la información, ni tampoco ningún derecho de utilizarla, excepto para el objeto del presente acuerdo. La divulgación de la información confidencial no implica el licenciamiento de derecho de patentes o derecho de autor o ningún otro derecho por parte del Divulgador, que no estén establecidos